



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03ccctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 25 ENE 2022

PROCESO ORDINARIO RAD. 2013-0457

Obren en autos los diferentes documentos allegados por las partes aquí en contienda y con los que pretenden dar cumplimiento a la conciliación por ellas celebrada en la audiencia que se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2019 -ver acta a folios 223 a 225-, documentos que se ponen en su conocimiento para los fines que estimen convenientes -ver folios 231 a 262 y 263 a 271 del C. 1-.

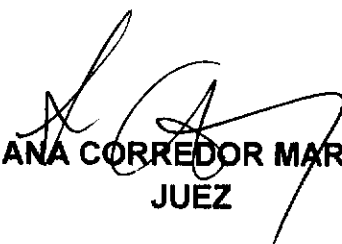
Acorde con lo anterior, se requiere a todos los extremos de la litis para que en el lapso de diez (10) días contados a partir de la notificación que se haga del presente proveído por estado, se sirvan informar a este Despacho el estado actual del acuerdo conciliatorio al que llegaron en la audiencia arriba mencionada, y acorde con ello, de ser que ya finiquitó el mismo, deberá indicarse igualmente a efectos de adoptar la decisión correspondiente, particularmente la que tiene que ver con la terminación de este proceso, en respeto del convenio al que arribaron, tal como se detalló en la precitada audiencia.

Partes, proceda de conformidad.

Con lo anterior, entiéndase resuelta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en comunicación radicada en el correo de este Juzgado el 12 de noviembre de 2021 -folios 276 y 277-.

Por último, téngase por desistida la petición elevada por el mandatario judicial de la parte actora y referente a oficiar al **Juzgado Doce (12) de Familia de Bogotá** -avistada a folios 272 a 274-, pues en la comunicación arriba mencionada así lo solicitó.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 04, hoy 26 ENE 2022 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
